

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013)

<b>MEDIO CONTROL</b>	<b>DE</b>	REPARACION DIRECTA
<b>DEMANDANTE</b>		ANDRES PEREZ MONTOYA
<b>DEMANDADO</b>		ESE SAN RAFAEL DE ITAGUI ANTIOQUIA y otros
<b>RADICADO</b>		05001 33 33 024 2013 00008 00
<b>ASUNTO</b>		DEJA SIN EFECTO - RECONOCE PERSONERIA

Se tiene que para la fecha del día 15 de noviembre de 2013, la titular del despacho se encontraba de permiso debidamente otorgado, conforme se demuestra a folio 90.

En razón a lo anterior, ha de dejarse SIN EFECTOS el acto por medio del cual se pretendió reconocerle personería al doctor JUAN CARLOS GAVIRIA GOMEZ como apoderado del llamado en garantía EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA y la aceptación de la sustitución de poder que realizaba el anterior, en cabeza de la doctora PAOLA ANDREA VELEZ ALZATE, y quien pretendía consecuentemente notificarse de manera personal del auto que admitió el llamamiento en garantía en contra de la institución que estos representan.

Así las cosas y de conformidad con los artículos 67 y 68 del CPC, se procede en esta instancia a reconocerle personería al doctor JUAN CARLOS GAVIRIA GOMEZ con T.P. 60567 del CSJ, para que represente al llamado en garantía arriba renombrado y a su vez, se acepta la sustitución de poder que éste hace en cabeza de la doctora PAOLA ANDREA VELEZ ALZATE portadora de la T.P. 194067 del CSJ, y quien de igual forma se le reconoce personería para actuar a favor de la EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, con las facultades y calidades otorgados en el poder obrante a folios 93.

Derivado de lo que acontece en líneas anteriores, es que acorde con lo preceptuado por el artículo 330 del CPC, se tendrá al llamado en garantía EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, como NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a partir del día en que se notifique el presente auto que reconoce personería.

### NOTIFIQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario